LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES (01)

Partida: 19 Capítulo : 02 Programa: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$		
		INGRESOS		5.401.786		
04		VENTA DE ACTIVOS		1.019		
	41	Activos Físicos		1.019		
07		OTROS INGRESOS		44.313		
	79	Otros		44.313		
09		APORTE FISCAL		5.346.454		
	91	Libre		5.346.454		
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000		
		GASTOS		5.401.786		
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.724.688		
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	422.841		
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		639.526		
	31	Transferencias al Sector Privado		637.488		
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		19.365		
	515	Convenios Programas de Fiscalización	04	578.906		
	516	Programa Formación en Tecnologías de Información		39.217		
	34	Transferencias al Fisco		2.038		
	001	Impuestos		2.038		
31		INVERSION REAL		1.095.131		
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		8.154		
	53	Estudios para Inversiones		664.167		
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		422.810		
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		509.600		
	85	Aportes al Sector Privado		509.600		
	039	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	05	509.600		
90		SALDO FINAL DE CAJA		10.000		

GLOSAS:

01 Dotación máxima de vehículos : 5

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal 188 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a

contrata incluidos en esta dotación. b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 37.268

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES (01)

Partida : 19 Capítulo : 02 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	
	- Mile	s de \$ ios con personas naturales		:	17.262
	- Mile e) Autori de la	:	519.473		
		e personas		:	23
	- Mile	s de \$:	163.109
03	Incluye :				
	Capacitac - Mile	ión y perfeccionamiento, Ley N°18.575 s de \$:	29.047

- 04 Con cargo a estos recursos se podrá contratar hasta 10 personas a honorarios, las que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.
- 05 Por aplicación de la Ley Nº 19.724, se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$ 4.000.000 miles por sobre lo autorizado en este ítem, destinados a proyectos nuevos que serán licitados durante el año 2004 y su concreción y pago se efectuará en los años 2005 y 2006 conforme a su avance de ejecución y a la recepción final de las obras correspondientes.